

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	238.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Pascual Lacal Fuentes, han resultado amortizadas las 2.385 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1 de octubre de 1934, siguientes:

331 al 340, 3.111 al 3.120, 3.191 al 3.200, 3.551 al 3.560, 3.723 al 3.730, 3.921 al 3.930, 5.921 al 5.923, 5.931 al 5.940, 6.281 al 6.290, 6.691 al 6.700, 7.641 al 7.650, 8.201 al 8.210, 8.941 al 8.950, 9.961 al 9.970, 10.471 al 10.480, 14.921 al 14.930, 15.381 al 15.390, 15.911 al 15.920, 16.221 al 16.230, 17.021 al 17.030, 18.261 al 18.270, 18.331 al 18.340, 18.571 al 18.580, 18.961 al 18.970, 20.211 al 20.220, 22.011 al 22.020, 22.441 al 22.450, 22.861 al 22.870, 24.701 al 24.710, 24.961 al 24.970, 25.021 al 25.030, 25.041 al 25.050, 25.271 al 25.280, 25.601 al 25.610, 25.751 al 25.760, 27.481 al 27.490, 29.641 al 29.650, 30.371 al 30.380, 30.381 al 30.390, 30.771 al 30.780, 31.351 al 31.360, 33.071 al 33.080, 34.331 al 34.340, 34.801 al 34.810, 34.951 al 34.960, 35.011 al 35.020, 35.841 al 35.850, 36.261 al 36.270, 36.331 al 36.340, 37.001 al 37.010, 38.047 al 38.050, 38.771 al 38.780, 39.091 al 39.100, 40.071 al 40.080, 40.081 al 40.090, 40.111 al 40.120, 40.491 al 40.500, 40.621 al 40.630, 41.101 al 41.110, 41.321 al 41.330, 41.671 al 41.680, 41.941 al 41.950, 42.861 al 42.870, 46.091 al 46.100, 46.391 al 46.400, 46.441 al 46.450, 46.551 al 46.560, 48.151 al 48.160, 48.241 al 48.250, 48.621 al 48.630, 50.211 al 50.220, 50.511 al 50.520, 50.831 al 50.840, 51.231 al 51.240, 51.711 al 51.720, 51.551 al 51.560, 51.771 al 51.780, 53.681 al 53.690, 53.721 al 53.730, 53.801 al 53.810, 54.641 al 54.650, 55.101 al 55.110, 55.481 al 55.490, 55.531 al 55.540, 55.821 al 55.830, 56.401 al 56.410, 56.851 al 56.860, 57.081 al 57.090, 57.271 al 57.280, 57.621 al 57.630, 59.021 al 59.030, 59.491 al 59.500, 60.671 al 60.680, 62.321 al 62.330, 62.391 al 62.400, 62.841 al 62.850, 63.631 al 63.640, 63.861 al 63.870, 64.041 al 64.050, 64.751 al 64.760, 65.361 al 65.370, 65.911 al 65.920, 66.211 al 66.220, 66.331 al 66.340, 67.551 al 67.560, 69.171 al 69.180, 70.741 al 70.750, 70.811 al 70.820, 70.821 al 70.830, 70.961 al 70.970, 71.381 al 71.390, 71.521 al 71.530, 71.901 al 71.910, 71.921 al 71.930, 72.401 al 72.410, 74.301 al 74.310, 74.991 al 75.000, 75.531 al 75.540, 75.771 al 75.780, 76.241 al 76.250, 76.921 al 76.930, 77.091 al 77.100.

77.711 al 77.720, 79.001 al 79.010, 79.141 al 79.150, 79.961 al 79.970, 80.261 al 80.270, 80.541 al 80.550, 80.941 al 80.950, 81.571 al 81.580, 82.141 al 82.150, 82.231 al 82.240, 82.361 al 82.370, 82.521 al 82.530, 83.101 al 83.110, 84.501 al 84.510, 85.181 al 85.190, 85.761 al 85.770, 85.961 al 85.970, 86.681 al 86.690, 86.831 al 86.840, 87.431 al 87.440, 87.691 al 87.700, 88.011 al 88.020, 88.331 al 88.340, 88.771 al 88.780, 89.211 al 89.220, 90.811 al 90.820, 91.261 al 91.270, 91.421 al 91.430, 91.911 al 91.920, 93.191 al 93.200, 93.951 al 93.960, 94.621 al 94.630, 95.171 al 95.180, 95.211 al 95.220, 95.981 al 95.990, 96.471 al 96.480, 97.411 al 97.420, 98.371 al 98.380, 98.421 al 98.430, 98.661 al 98.670, 100.011 al 100.020, 100.021 al 100.030, 100.431 al 100.440, 101.471 al 101.480, 102.151 al 102.160, 102.251 al 102.260, 102.341 al 102.350, 102.801 al 102.810, 103.881 al 103.890, 104.821 al 104.830, 105.341 al 105.350, 105.391 al 105.400, 106.061 al 106.070, 106.671 al 106.680, 106.971 al 106.980, 107.771 al 107.780, 108.161 al 108.170, 108.631 al 108.640, 108.981 al 108.990, 109.381 al 109.390, 109.801 al 109.810, 109.961 al 109.970, 110.621 al 110.630, 112.181 al 112.190, 112.331 al 112.340, 113.241 al 113.250, 113.591 al 113.600, 114.101 al 114.110, 114.251 al 114.260, 115.151 al 115.160, 115.631 al 115.640, 116.791 al 116.800, 117.251 al 117.260, 117.461 al 117.470, 118.771 al 118.780, 118.841 al 118.850, 119.191 al 119.200, 119.231 al 119.240, 119.471 al 119.480, 119.821 al 119.830, 120.381 al 120.390, 120.881 al 120.890, 121.581 al 121.590, 122.071 al 122.080, 122.141 al 122.150, 122.391 al 122.400, 123.161 al 123.170, 123.961 al 123.970, 124.401 al 124.410, 124.621 al 124.630, 124.631 al 124.640, 126.601 al 126.610, 126.651 al 126.660, 126.791 al 126.800, 127.151 al 127.160, 127.311 al 127.320, 127.781 al 127.790, 129.641 al 129.650, 130.101 al 130.110, 131.101 al 131.110, 131.181 al 131.190, 131.241 al 131.250, 131.531 al 131.540, 132.511 al 132.520, 132.911 al 132.920, 133.381 al 133.390, 133.411 al 133.420, 134.021 al 134.030, 134.171 al 134.180, 134.531 al 134.540, 134.971 al 134.980, 136.451 al 136.460, 138.001 al 138.010, 139.261 al 139.270, 141.461 al 141.470, 142.091 al 142.100, 144.551 al 144.560 y 153.451 al 153.460. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día cuatro de octubre. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 81 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.
3.345—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente anuncio se hace público que durante un mes, a partir de la fecha de la publicación, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Berastáin Rascón, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de 32 viviendas protegidas en Castro Urdiales, provincia de Santander, los posibles reclamantes, ya que según resolución del Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de 15 de septiembre de 1954 se han dado por recibidas definitivamente estas obras.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.—El Director general Técnico (legible).
8.891—O.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Importante: Cinco pliegos de cada una de tales subautorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, 5, y a meros efectos de examen informativo general, a la disposición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de compra: 52-720-00-4249.

Subautorización número: 4.240-8.

Titular: «Unión Eléctrica Madrileña», Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, número 4.

Mercancía o servicio autorizado: Un compensador síncrono de 25 M. V. A.

Valor en dólares: 348.000.

Plazo de ofertas: Hasta el 27 de noviembre.

Madrid, 27 de septiembre de 1954.
3.352—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA, TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas en Villa Nador (Marruecos), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antón García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas noventa y dos mil ciento cuarenta y tres (2.392.143) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente se ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta mil ochocientas ochenta y dos pesetas (40.882) con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y un mil setecientos sesenta y cuatro (81.764) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Marruecos durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la

contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Marruecos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Marruecos, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, v en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantísimo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Marruecos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—
El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
3.340—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de P. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos (32) viviendas y urbanización en Escacena del Campo (Huelva), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Alejandro Herrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa y siete mil ochocientas sesenta (1.397.860) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticinco mil novecientas sesenta y siete (25.967) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil novecientas treinta y cinco (51.935) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—
El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.341—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veintisiete (27) viviendas y urbanización y cerramiento en Humilladero (Málaga), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Dato del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Brialés.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa mil setecientas setenta y dos pesetas (1.390.772) con sesepa y cuatro (64) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja Ge-

neral de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticinco mil ochocientas sesenta y una pesetas (25.861) con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil setecientas veintitrés (51.723) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—
El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.342—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cincuenta (150) viviendas y urbanización en Palma del Condado (Huelva), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Ignacio Bosch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientas cuarenta y tres mil quinientas setenta (6.743.570) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y siete mil cuatrocientas treinta y cinco (97.435) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientas setenta y una (194.871) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.342—C.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas en Figueras (Gerona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas siete mil cuatrocientas setenta y seis (1.507.476) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil seiscientos doce (27.612) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas (55.224) con veintinueve (29) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones

económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adju-

dicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.344—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego de las fincas que integran el Grupo Sindical «María Magdalena», número 328, en el término municipal de Menjíbar (Jaén).

El presupuesto de ejecución por contra de las obras es de un millón trescientos ocho mil quinientos tres pesetas con once céntimos (1.308.503,11 pesetas).

La fianza provisional para presentarse a este concurso-subasta, que ha de ser previamente constituida en la Administración de la Delegación Provincial e Sindicatos de Jaén, es de veintiséis mil ciento setenta pesetas con seis céntimos (26.170,06 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes, los días hábiles en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», avenida de José Antonio, núm. 32, tercero, Madrid, y en el Servicio de Colonización de la Delegación Provincial de Sindicatos en Jaén.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, antes de la celebración del concurso, que será público y tendrá lugar en las citadas oficinas, a las once de la mañana, a los doce días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones económicas podrán hacerse tanto a la bata como al alza sobre los precios del proyecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—P. el Jefe Nacional, Francisco Garrilero. 3.556—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Castelltort-Bartolí.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital actual: 50.000 pesetas; capital de la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un segundo compresor en su fábrica de hielo. Producción: 2.000 kilogramos de hielo diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.887—O.

Peticionario: Don Enrique Puiggalí Clavell.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital actual: 525.000 pesetas; de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de corbatería con la instalación de doce telares y maquinaria auxiliar.

Producción actual anual: 10.000 m. de tejidos de rayón viscosa y 2.200 m. de rayón acetado.

Después de la ampliación: 30.000 m. de rayón viscosa y 14.000 m. de rayón acetado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.892—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Zurbano. Los Arcos.

Objeto de la industria: Fabricación de malte (sucédáneo de café).

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 70.000 kilogramos de malte al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorruti, 32.

Pamplona, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

634—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Salcedo.—San Adrián.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su salón cinematográfico.

Producción: De 280 a 496 localidades. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos 7).

Pamplona, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

629—O.

Peticionario: Doña Luisa Villanueva, viuda de Tubia. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Fabricar, además de objetos varios de goma, calzado y suela de goma.

Capital: 83.000 pesetas.

Producción: Además de la actual, 1.000 pares de calzado y 3.000 kilogramos de plancha para suela al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorruti, 32.

Pamplona, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

636—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

Obras de ensanche y mejora de accesos del pontón del kilómetro 115 y acondicionamiento de varios tramos entre los kilómetros 108,700 y 115,400 de la carretera de La Coruña-Santiago-Tuy-Frontera portuguesa

Declaradas de urgencia las obras de «Ensanche y mejora de accesos del pontón del kilómetro 115 y acondicionamiento de varios tramos entre los kilómetros 108,700 y 115,400 de la carretera de La Coruña-Santiago-Tuy-Frontera Portuguesa», es aplicable a las mismas la Ley de

7 de octubre de 1939 de la Jefatura del Estado sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, correspondiente a las fincas afectadas por las citadas obras, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley.

do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 1 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 639-O.

Delegación para las expropiaciones del salto de Los Peares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Chantada (Lugo), necesarios para el embalse de las aguas del río Miño

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1948 la declaración de urgencia de las obras correspondientes al salto denominado Los Peares, que forma parte de la concesión otorgada por Orden ministerial de 15 de junio de 1948, para aprovechar aguas del río Miño, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chantada (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 22 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Número de la finca	PROPIETARIO	Término municipal	Día	Mes	Año	Hora
45	Rosa Alfonso Villaverde.....	Pontevedra...	18	10	1954	10.
46	Joaquina Iglesias Castro.....	Pontevedra...	18	10	1954	10,30
47	Joaquina Iglesias Castro	Pontevedra...	18	10	1954	11
48	Aurelia Louzao Tilve.....	Pontevedra...	18	10	1954	11,30

Pontevedra, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 3.692—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: «Cobres del Noroeste, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de las Ferrerías.

Término municipal en que radicarán las obras: Moeche (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sita en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fija-

do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE CHANTADA, PROVINCIA DE LUGO

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse de las aguas del río Miño, cuyas obras ejecuta «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (F. E. N. O. S. A.)

SALTO DE LOS PEARES

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
698	Herederos de Julián Penas.....	Veiga	Ameixeiras	Labradío regadío.
947	D. Serafin Diéguez Diéguez.....	Belesar	Horta	Labradío.
962	D. Serafin Diéguez Diéguez.....	Belesar	Peizas	Labradío regadío.
970	D. Serafin Diéguez Diéguez.....	Belesar	Peizas	Labradío regadío y prado.
971	Herederos de Antonio Soto Lemos.....	Chantada	Peizas	Viña.
1.261	D. Ramón Soto Lemos.....	Chantada	Pendellas	Viña.
1.263	D. Ramón Soto Lemos.....	Chantada	Muiño Vedro	Viña.
1.447	D. Manuel Hermida González.....	Belesar	Belesar	Casa.
1.451	D. Serafin Diéguez Diéguez.....	Belesar	Belesar	Labradío regadío.

Los Peares, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Javier Moreno Lacasa.

3.697—O.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE CATALUÑA**

Don José Fuentes Lojo ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita. El Presidente, Juan B. Esteller.

8.877—O.

ANUNCIOS PARTICULARES
**COMPANIA TRASMEDITERRANEA,
SOCIEDAD ANONIMA**
AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Verificado en el día 25 de septiembre de 1954 el primer sorteo para la amortización de 726 obligaciones de las emitidas por esta Compañía, 1953, ante el Notario de Madrid don Benedicto Blázquez Jiménez, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, resultaron amortizadas las siguientes:

21.501 al 21.600	100
21.601 al 21.700	100
86.301 al 86.400	100
37.001 al 37.100	100
87.901 al 87.926	26
125.201 al 125.300	100
158.401 al 158.500	100
172.101 al 172.200	100

Total 726

El resto, hasta 3.570 obligaciones que corresponden al total de 4.296 que debían amortizarse, habían sido adquiridas por esta Compañía en Bolsa, haciendo uso de la facultad que le confiere la Escritura de emisión.

El importe del nominal de las obligaciones amortizadas, con deducción de los impuestos vigentes, pesetas 985,86, será satisfecho a sus tenedores, a partir del día 2 de octubre de 1954, en nuestras oficinas centrales, Alcalá, 53, y en los Bancos siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Soler y Torra, Hnos.; Banco de Aragón, Banco de Valencia, Banco Urquijo, Banca March, Banco Pastor y Banco Ibérico.

Las obligaciones amortizadas dejan de devengar interés a partir del 1 de octubre de 1954, y deberán ser presentadas para su reembolso con el cupón número 3, que será pagado a razón de 25 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Fernando Canals.
8.897—P.

SALTOS DEL SIL, S. A.

Obtenidas las autorizaciones del caso, y según acuerdo adoptado oportunamente por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 27 de septiembre de 1954, esta Sociedad, dedicada a la construcción y explotación de saltos de agua, con un capital de trescientos setenta y cinco millones de pesetas, y domiciliado en Madrid, calle de Recoletos, número 13, procederá, a partir del día 2 de octubre próximo, a poner en circulación cuatrocientos millones de pesetas, en obligaciones hipotecarias, al 6,75 por ciento, garantizadas mediante hipoteca constituida sobre el Salto de San Esteban, habiendo sido designado Comisario del correspondiente Sindicato don José Galindo Gómez.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.
8.893—P.

TROCADERO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la Sociedad adoptado por la Junta general de accionistas en la sesión celebrada el día 3 de junio último.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1954.—El Presidente, José Sastre Pascual.

8.873—P.

**AUTOMOVILES DE SANTA BRIGIDA,
SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle de Calvo Sotelo, número 41, de esta villa, el día 17 de octubre próximo, a las diez de la mañana, de primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, de segunda convocatoria, si en la primera no se reuniese la representación de capital que señala el artículo 58 de la Ley, para tratar de los particulares siguientes:

1.º Propuesta de disolución de la Sociedad, formulada por el Consejo de Administración, y acuerdos que procedan.
2.º Nomenclación de la Comisión liquidadora en el caso de que la general acuerde la disolución.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme establece el artículo 17 de los Estatutos sociales, para asistir a las Juntas generales los tenedores de acciones han de depositarlas en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las cuales serán devueltas una vez celebrada aquella.

Santa Brigida, 25 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.879—P.

FRANCISCO DIAZ, S. A.
CARIÑENA

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en los locales sociales, en Cariñena, Arrabal Alto, número 5, el día 20 de octubre.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2.º Lectura de la Memoria y balance del ejercicio.

3.º Preguntas y proposiciones.
Cariñena, 29 de octubre de 1954.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Francisco Díaz.
3.728—P.

**UNION DE COSECHEROS Y EXPORTADORES DE AGRIOS, S. A.
U. C. E. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 8 de octubre, a las once horas, en el domicilio social, Paz, 28, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Junta anterior.
Memoria del Consejo de Administración.

Dación de cuentas y situación económica.
Ruegos y preguntas.

A continuación de dicha Junta general ordinaria tendrá lugar la Junta general extraordinaria para decidir sobre la continuación de la Sociedad, y medios para ello, o la disolución y liquidación correspondientes.

En caso de que, por no estar presentes o representados, el número de socios y capital suficientes para celebrar dichas Juntas en primera convocatoria, las mismas tendrán lugar a la misma hora y lugar, al día siguiente, 9 de octubre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto

Valencia, 22 de septiembre de 1954.—El Presidente.

3.727—O.

ALMAGRO Y COMPANIA, S. L.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los socios a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, rambla de Justo y Oliveras, número 83, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 18 de octubre de 1954, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, a las siete de la tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Adopción de acuerdos sobre convenio con los acreedores de la Sociedad, a la vista de la Junta de Acreedores convocada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad.

2.º Apoderamiento especial y determinación de la persona que deba representar a la Sociedad en la mencionada Junta.

Barcelona, 27 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Almagro García.—El Secretario, Juan Torio Perote.
8.890—P.

LA ELECTRICA DEL DUENDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, la que tendrá lugar en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 23, de Villacastillo, el día 27 de octubre, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 28 del mismo mes, a igual hora, en segunda, caso de no celebrarse en la primera, para tratar de los extremos siguientes:

Primero.—Unico fin de proceder a la elección de los nueve Consejeros que han de sustituir al Consejo de Administración actual, por haber presentado la dimisión todos sus componentes.

Villacastillo, 27 de septiembre de 1954.—El Presidente (legible).
8.889—P.

**«CHAMARTÍN», PRODUCCIONES Y
DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo a cuenta del ejercicio actual, a razón de doce cincuenta pesetas por título a las acciones completamente desembolsadas, del número 1 al 25.628, y de seis veinticinco pesetas por título a las números 25.629 al 30.000, cuyo desembolso es del 50 por 100.

Los señores accionistas podrán hacer efectivos dichos dividendos a partir del 4 del próximo mes de octubre en el Banco de Vizcaya en Madrid y sus Sucursales, contra cupón número 16.

Madrid, 27 de septiembre de 1954.—El Secretario general.
8.886—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

Por el presente, y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada a virtud de escrito del Procurador don Alberto Palau Bouffard, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Almuni y Florensa, Sociedad Anónima» (hoy Tejidos «La Pirmita, S. A.»), de esta vecindad, calle Aragón, número 288, bajos, habiéndose nombrado Interventores judiciales al acreedor, don Joaquín Juncosa Vendrell, y a los Peritos Mercantiles don José A. Bracóns Durán y don Emigdio Rodríguez Pita, domiciliados, respectivamente, en plaza Calvo Sotelo, número 6, segundo primera; Buscaróns, 24, segundo segunda; y Travesera de Gracia, 10.

Barcelona, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.
8.895—A. J.

SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al número de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra fincas hipotecadas por don Casimiro Figueras Martínez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, referidas fincas, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Terreno erial con arbolado silvestre y trece chopos plantados, hoy con arbolado de roble y chopo y cerrado sobre sí, en término de la Vega de Pas, barrio de Guraba, al sitio de Piélagu, de una superficie de treinta áreas ochenta centiáreas, que contiene un molino de dos plantas de reciente construcción, antes en ruinas, con su cauce de doscientos cincuenta metros lineales presa y compuerta. Linda: Este y Sur, río Pas; Norte, cauce de molino, y Oeste, herederos de Tomas Martínez y carretera nacional. Tasado en noventa y siete mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con dieciocho céntimos.

Segunda.—Una finca al barrio de Guceprun, sitio de Barcelada, término de Vega de Pas, a la derecha del río del mismo nombre, compuesta de una casa-cabaña de cincuenta y cinco metros y de un prado y cagjal, que todo mide, aproximadamente, treinta plazas o noventa y tres áreas. Forma una sola finca, cerrada sobre sí, y linda: Norte, ejido común y Raimundo Ortiz; Este, Guzmán Ruiz; Sur, Raimundo Ortiz y Amalia Gómez, y Oeste, río Barcelada. Tasada en veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

Tercera.—Una parcela de terreno en igual sitio en la margen izquierda del río, de dieciocho áreas ocho centiáreas, que linda: Norte, río Barcelada; Sur, carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, ejido. Tasada en cuatro mil novecientas pesetas.

Cuarta.—La mitad de una casa-cabaña en el mismo sitio, junto a la carretera, de veinticinco metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Sur, casa de José Gómez y Juan Pelayo; al Oeste, puerta de Juan Pelayo; Este y Norte,

calleja de servidumbre. Tasada dicha mitad en tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Quinta.—Una casa-cabaña al sitio de la Desaca, barrio de la Gureba, término de Vega de Pas, destinada a cuadra y pajar, que ocupa una extensión superficial de sesenta metros, con un corral de ciento sesenta metros cuadrados y dos huertos pegantes a la casa, de setenta y siete y ciento cincuenta y dos centiáreas, respectivamente. Linda: por todos vientos, ejido común. Tasada en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Sexta.—Un prado y pedregal en igual sitio que la casa-cabaña anterior, de cabida veinte plazas o sesenta áreas, aproximadamente, que linda: al Este, Lorenzo Martínez; Sur, río; Oeste, Lorenzo Martínez, y Norte, calleja. Tasado en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Séptima.—Otro prado en el mismo sitio de Desaca, de media plaza, o un área cincuenta centiáreas, que linda: al Este, Lorenzo Martínez, y demás vientos, callejas. Tasado en trescientas treinta pesetas.

Octava.—Un prado, también en el mismo sitio de Desaca, donde dicen de Reguerón, de doce plazas o treinta y seis áreas. Linda: Norte, ejido común; Este y Oeste, José Maza, y Sur, río. Tasado en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Novena.—Una finca en igual sitio, donde dice el Rancho, compuesta de una plaza de prado y cuatro de cagjal, o quince áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte y Este, ejido; Oeste, arroyo, y Sur, río. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Décima.—Un prado y matorral en igual sitio, dividido en dos partes por una calleja conocido por Los Cierros, de siete plazas o veintidós áreas, que linda: Norte y Sur, ejido, y Este y Oeste, caminos. Tasado en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Undécima.—Una finca rústica en término de Vega de Pas, barrio de la Gureba y sitio de Piélagu, compuesta de una casa-cabaña, destinada a habitación, cuadra y pajar, que ocupa una extensión de ochenta metros, señalada con el número 16, con sus pertenencias de prado, erial y dos huertas con algunos árboles y cagjal y una extensión de setenta y un áreas treinta centiáreas. Linda todo: al Norte, carretera y monte común, y por los demás vientos, con calleja vecinal y monte comunal. Tasada en cincuenta y seis mil quinientas noventa y una pesetas con ochenta y dos céntimos.

Duodécima.—Una tierra labrantía en el mismo barrio de Gureba, al sitio de la Haza de las Cuestas, de dos plazas de prado o seis áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Oeste, río de la Vega de los Vados, y por los demás vientos, ejido común. Tasada en mil novecientas veinticinco pesetas.

Décimotercera.—Casa de planta baja y piso, de reciente construcción, con huerta, terreno labrantío y prado, en el sitio de Piélagu; mide todo noventa y cuatro áreas diez centiáreas, y linda: Norte, río Troje; Este, carretera y finca de Amalie Martínez; Sur, camino, y Oeste, Angel Manterón. Radica en el barrio de Gureba, municipio de Vega de Pas. Tasada en cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 1.º, el día treinta de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que la misma se realizará por fincas independientes, sirviendo de tipo para cada una de ellas el precio de su tasación, que se consigna al final de la descripción; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del establecimiento actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que sirve de base para la subasta de la finca o fincas en que se propongan tomar parte y que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de la finca o fincas en que vayan a tomar parte en el remate.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, Maximino Basoa.
8.896—A. J.

CARBALLO**EDICTOS**

El Juez de Primera Instancia del partido de Carballo.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Calvete García y don Silverio Porto Calvete, vecinos de Soandres-Laracha, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hijo carnal Emilio Calvete Velo, hijo de Eugenio Calvete y de Rosa Velo, que se ausentó de su domicilio hace más de treinta años para la República de Cuba, sin que se tengan noticias de su existencia ni de su paradero.

Carballo a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso de Navasqués.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.
8.359—A. J. 2.º 1-10-954

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Primera Instancia de Ordenes y por prórroga de jurisdicción de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Ramona Collazo Loureiro, vecina de la parroquia de Rebordeiros-Carballo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Ponte Collazo, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Ramona, habiéndose ausentado de su domicilio de dicha de Rebordeiros, en estado de soltero, en el año 1934, sin que a partir de 1936 se haya vuelto a saber de él.

Carballo, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso de Navasqués.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.
8.361—A. J. 2.º 1-10-954

LORCA**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia de Lorca y a solicitud de María Antonia Pérez Pérez, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, Juan Pérez Sánchez, que tuvo su último domicilio en Nogalete, municipio de Lorca.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal se publica este edicto dos veces con intervalo de quince días.

Lorca, diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.398—A. J. 2.º 1-10-954